

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No.024 del 16 de noviembre del 2022, se modifica el Acuerdo 023 del 3 de noviembre de 2022, por el cual se autoriza a la Gerente General del - IDECUT, trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, para la vigencia fiscal por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.551.854).

Que mediante oficio IDECUT/GG-1353 del 18 de noviembre de 2022, el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca- IDECUT solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.551.854) de los cuales la suma de \$75.852.000 corresponden a gastos de funcionamiento, que se contracreditarán los siguientes rubros, así: "(i) *"Sueldo Básico", en la suma de \$51.100.000, teniendo en cuenta que, una vez realizados los cálculos respecto a la apropiación del rubro, se certifica que se cuenta con el 100% de los recursos para cubrir las necesidades de este rubro a 31 de diciembre de 2022, quedando un saldo disponible para contracreditar y así financiar otros gastos de personal y gastos generales;* (ii) *"Productos metálicos y paquetes de software", por valor de \$9.000.000;* (iii) *"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua", por valor de \$5.952.000;* (iv) *"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing", por la suma de \$7.800.000; considerando que la ejecución de los rubros antes mencionados, frente a las necesidades programadas, fueron cumplidas al 100% y estos rubros presentan un saldo disponible para contracreditar y así cubrir otras necesidades,* (v) *"Gravamen a los movimientos financieros", por valor de \$2.000.000, teniendo en cuenta, que, una vez revisada la ejecución y proyectando los gravámenes financieros a este corte, queda un saldo disponible para contracreditar".* El valor restante de \$108.699.854, corresponde a gastos de inversión que se



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67.85/48.

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

30 NOV 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

contracreditará de las siguientes metas, así: "(i) meta 016 "Potenciar en 90 municipios el talento cultural y artístico con proceso de formación y dotación", del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural", por valor de \$63.162.254; (ii) meta 017 "Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios", del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural", por valor de \$6.000.000; (iii) meta 166 "Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales", del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural", por valor de \$1.537.600; (iv) meta 203 "Crear un centro de desarrollo para la innovación turística y cultural", del producto 070 "Documentos de lineamiento técnicos", por valor de \$10.000.000; (v) meta 337 "Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca", del producto 007 "Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres", por valor de \$28.000.000, indicando que de las metas 16, 17 y 337, se cumplió al 100% las actividades programadas para la presente vigencia, quedando saldos disponibles para ser trasladados y cubrir otras necesidades; y de las metas 166 y 203, las actividades programadas se encuentran en ejecución y cumplen con los indicadores proyectados para la presente vigencia, presentando saldos disponibles para ser trasladados".

Que en el mencionado oficio el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca- IDECUT precisa que los recursos se acreditarán de la siguiente manera: de gastos de funcionamiento se acreditará la suma de \$75.852.000, en los siguientes rubros, así: "(i) "Horas extras, dominicales, festivos y recargos", por valor de \$200.000; (ii) "Prima de servicio", por la suma de \$2.800.000, (iii) "Bonificación por servicios prestados", por valor de \$700.000; (iv) "Prima de vacaciones", por valor de \$4.500.000; (v) "Aportes a la seguridad social en pensiones", por valor de \$1.900.000; (vi) "Aportes a la seguridad social en salud", por valor \$1.300.000; (vii) "Aportes a cajas de compensación familiar", por valor de \$2.800.000; (viii) "Aportes al ICBF", por valor de \$2.300.000; (ix) "Aportes al SENA", por valor de \$1.000.000; (x) "Vacaciones", por valor de \$1.200.000, (xi) "Indemnización por vacaciones", por valor de \$12.000.000; (xii) "Bonificación especial de recreación", por valor de \$400.000; lo anterior obedece a que periódicamente se está actualizando el cálculo presupuestal de todos los gastos de personal para ir ajustando a las diferentes necesidades que se vayan presentando; (xiii) "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", por valor de \$20.000.000, teniendo en cuenta que se realizará la adquisición de servicios de nube para el alojamiento del software de gestión documental; (xiv) "Viáticos de los funcionarios en comisión", por valor de \$24.752.000, ya que una vez revisadas las participaciones del IDECUT en los diferentes eventos culturales y turísticos, y realizadas las proyecciones de gastos de viáticos y transporte para los funcionarios para fin de año se evidencia la necesidad de adicionar estos recursos". El valor restante de \$108.699.854 se acreditará en los gastos de inversión en las siguientes metas, así: "(i) meta 265 "Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales", del producto 053 "Servicio de promoción de actividades culturales", por valor de \$66.699.854, para la reactivación económica del territorio; (ii) meta 267 "Potencializar 40 procesos creativos culturales contemporáneos", del producto 073 "Servicios de circulación artística y cultural", por valor de \$14.000.000, para dar continuación con la generación de estímulos a creadores, gestores, organizaciones



DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

y emprendimientos culturales independientes para el desarrollo de sus proyectos creativos culturales contemporáneos; y (iii) meta 261 "Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector", del producto 046 "Servicio de promoción turística"; por valor de \$28.000.000, con el fin de apoyar eventos turísticos municipales con el objetivo de cumplir con el plan de asistencia programado para el presente año."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0405 del 17 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250293	23-09-2022	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250385	22-09-2022	Apoyo a la consolidación de los procesos , practicas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250568	14-06-2022	Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031430 del 2 de noviembre de 2022, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.551.854)

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.551.854), con



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031430, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	75.852.000
2.1				Funcionamiento	75.852.000
2.1.1				Gastos de personal	51.100.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	51.100.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	51.100.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	51.100.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	51.100.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	22.752.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	22.752.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	9.000.000
2.1.2.02.01.004	9/999/CC	999999	1-0100	Productos metálicos y paquetes de software	9.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	13.752.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.952.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.800.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.000.000
2.1.8.01				Impuestos	2.000.000
2.1.8.01.14	9/999/CC	999999	1-0100	Gravamen a los movimientos financieros	2.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA					75.852.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Contraintento	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					108.699.854
			33					SECTOR - CULTURA					80.699.854

DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			01					PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					80.699.854
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num.	100,33	90	63.162.254
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					63.162.254
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/CC	20210042505633301126	1-0100	126			PRODUCTO -Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					57.875.163
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/CC	20210042505633301126	3-0500	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					789.480
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/CC	20210042505633301126	3-1100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					900.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/016/AC	20210042505633301126	3-0502	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					3.597.611
						017	Producto	META PRODUCTO - Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios.	40	Num.	35	12	6.000.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					6.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/017/CC	20210042505633301126	1-0100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					6.000.000
						166	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales.	6	Num.	2	5	1.537.600



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

f oc

[Handwritten signature]

DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021004250575					PROYECTO Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					1.537.600
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/166/AC	20210042505753301126	3-0502	126			PRODUCTO -Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					1.537.600
						203	Producto	META PRODUCTO - Crear un centro de desarrollo para la innovación turística y cultural.	1	Num	0.50	0.50	10.000.000
			2021004250575					PROYECTO Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					10.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/203/CC	20210042505753301070	3-0500	070			PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					10.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA TURISMO					28.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					28.000.000
						337	Producto	META PRODUCTO- Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca	5	Num	1.50	3.50	28.000.000
			2021004250386					PROYECTO Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					28.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/337/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					27.397.239
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.337/CC	20210042503863502007	3-1100	007			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					602.761



30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT												108.699.854	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.551.854), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CUNDINAMARCA - IDECUT
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	75.852.000
2.1				Funcionamiento	75.852.000
2.1.1				Gastos de personal	31.100.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	31.100.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	8.200.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	8.200.000
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	200.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de servicio	2.800.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	700.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	4.500.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	4.500.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	9.300.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.900.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	1.300.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	2.800.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	2.300.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	1.000.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.600.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	13.600.000
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vacaciones	1.200.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	12.000.000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	400.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	44.752.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	44.752.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	44.752.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CUNDINAMARCA - IDECUT
FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	24.752.000
TOTAL CRÉDITOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					75.852.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
												108.699.854
			33									80.699.854
			01									80.699.854
						265	Producto	200	Núm.	123	60	66.699.854
			2020004250293									66.699.854
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053							49.875.163
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/CC	20200042502933301053	3-1100	053							900.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/AC	20200042502933301053	3-0502	053							5.135.211



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/CC	20200042502933301053	3-0500	053							10.789.480
						267	Producto	40	Núm	38	10	14.000.000
			2021004250385									14.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/267/CC	20210042503853301073	1-0100	073							14.000.000
			35									28.000.000
			02									28.000.000
						261	Producto	150	Núm	56	69	28.000.000
			2021004250568									28.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/CC	20210042505683502046	1-0100	046							27.397.239
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/CC	20210042505683502046	3-1100	046							602.761
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA												108.699.854

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature

Handwritten signature

DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensual izado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 NOV 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 446 DE

30 NOV 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
Fabián A. Lozano R.
Contratista
Orlando Ramirez Gomez
Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SG CER 303207

ST CER655785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

el